

DECRETO EXENTO Nº 086 / 2012

ADJUDICA LICITACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE CHISLLUMA, GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID 3974-54-LP11.-

FINANCIAMIENTO: Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia - SUBDERE.

VISIRI, 27 ENE 2012

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La Resolución Exenta Nº 11704/2011, del 29 de Noviembre del 2011, mediante la cual se aprueba el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE CHISLLUMA, GENERAL LAGOS"
- El Ord. Nº 1123 de fecha 17 de Noviembre del 2011, mediante el cual el Sr. Intendente de la Región de Arica y Parinacota, solicita aprobación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE CHISLLUMA, GENERAL LAGOS".-
- El Ord. Nº 6587 del 16 de Diciembre del 2011, mediante el cual la SUBDERE, aprueba el proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE CHISLLUMA, GENERAL LAGOS".-
- Las Bases administrativas preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-54-LP11.
- Las especificaciones técnicas, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE CHISLLUMA, GENERAL LAGOS".-
- El acta de apertura Portal Mercado Público.
- El informe técnico de la comisión encargada de la evaluación de ofertas presentadas al Portal Mercado Público en conformidad a las Bases administrativas que sustentan el Proyecto, a través del cual se sugiere adjudicar la propuesta pública.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública, modalidad > 1000 UTM, para la adjudicación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE CHISLLUMA, GENERAL LAGOS.- ID 3974-54-LP11, Mercado Público.-
2. **ACEPTESE**, la Oferta económica presentada al Portal Mercado Público, por la *Empresa constructora PararmaR "Ingeniería y Construcción", Rol Único Tributario Nº 76.023.135-5, por un valor* de \$ 49.014.207 (cuarenta y nueve millones, catorce mil, doscientos siete pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos.
3. **DÉJESE**, Constancia que el Oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación pública, además de cada uno de los ítems que conforman el proceso publicado en el Portal Mercado Público, los que a su vez forman parte integral del proyecto adjudicado.
4. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega del producto de la licitación, es de 60 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la entrega de terreno, fecha que deberá ser coordinada con la unidad de Planificación Comunal a través de la Inspección técnica de obras, otorgando más plazo para la ejecución de las obras civiles siempre que corresponda, y justificando el aumento de plazo, amparado en las Bases Administrativas.
5. **GARANTÍSESE**, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado. Lo anterior para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la obra adjudicada mediante este acto.
6. **ACEPTESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-54-LP11.-

7. **ESTABLECESE**, que en caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en las Bases Administrativas que conforman el llamado a licitación pública enunciada anteriormente.
8. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE CHISLLUMA, GENERAL LAGOS.- ID 3974-54-LP11, Mercado Público.-** cuyo financiamiento corresponde a la SUBDERE, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia, año 2011.-
9. **INFORMESE**, a la SUBDERE, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia, año 2011.-, la adjudicación del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE CHISLLUMA, GENERAL LAGOS.- ID 3974-54-LP11, Mercado Público.-**
10. **NOMBRESE**, A la Sra. Rebeca Valdés Hernández, Funcionaria Administrativa de Planta, para que asuma la labor de Inspector Técnico de obras, para el proyecto enunciado anteriormente, Licitación pública ID 3974-54-LP11. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
11. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS